

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

## ACUERDO

“Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 35/2022 por créditos extraordinarios, relativo a la concesión de una subvención nominativa a la fundación de “Las Edades del Hombre” para hacer frente a los gastos derivados de la edición número XXVI que se celebrará en la Catedral de Plasencia durante los meses de mayo a diciembre de 2022, por importe de 200.000,00 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 35/2022 por créditos extraordinarios, para conceder una subvención nominativa a la fundación de “Las Edades del Hombre” para hacer frente a los gastos derivados de la edición número XXVI que se celebrará en la Catedral de Plasencia, por importe de 200.000,00 €, financiada con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

		<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>	
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
Cred. Extr. nº 68	05.3340.48370	Subv. Nom Fundación Las Edades del Hombre. Organiz. de la XXVI edición: exposición catedral de Plasencia	200.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	200.000,00
		<b>2.- Aplicación Remanentes Tesorería</b>	
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	200.000,00
		Total Aplicación Remanente Tesorería	200.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

